

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio seis (6) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 2019 024
Demandante: ITAU Corpbanca Colombia
Demandado: Jaime Laverde Sánchez

Como quiera que el Curador designado no fue posible notificar, se dispone:

DESIGNAR como Curador Ad-Lítem al abogado HUMBERTO LADINO SANDOVAL identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.516.989 de Bogotá y Tarjeta Profesional 223.408 del C. S. de la J., dirección calle 18 No. 6 – 47 oficina 1004 de Bogotá, Teléfono 3172742987, correo electrónico: humbertoladinos@hotmail.com.

Indíquesele a la designada que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO